

## TARIFAS VIGENTES APARCAMIENTO LA LONJA C/ FELIPE MOYA, 3

### PROMOCIÓN COMERCIAL

**Tarifas en Régimen de Alquiler de las plazas de aparcamiento ubicadas en la segunda planta del Parking "La Lonja de Altabix", con compromiso de permanencia hasta el 31 de diciembre de 2021:**

- **45 euros mensuales**, IVA incluido, para el alquiler de **una plaza de garaje** para automóviles.
- **30 euros mensuales**, IVA incluido, **por plaza, para el alquiler de más de una plaza** de garaje para automóviles.

En caso de incumplimiento del compromiso de permanencia por la parte arrendataria, se penalizará a esta con el importe de la renta mensual correspondiente a los meses de permanencia que queden por cumplir, con el límite máximo de las fianzas depositadas a la formalización del contrato.

Los clientes que hayan incumplido la permanencia, no podrán volver a contratar las tarifas con compromiso de permanencia durante los siguientes tres años.

### TARIFAS 2021

**Tarifas en Régimen de Alquiler de las plazas de aparcamiento ubicadas en la segunda planta del Parking "La Lonja de Altabix", hasta el día 31 de diciembre de 2021:**

- **55 euros mensuales**, IVA incluido, para el alquiler de una plaza de garaje para automóviles.
- **40 euros mensuales**, IVA incluido, por plaza, para el alquiler de más de una plaza de garaje para automóviles.

Estas tarifas no tienen compromiso de permanencia (contratos prorrogables mes a mes).

En el caso de que se ocupe la totalidad de la segunda planta, se pondría en alquiler la primera planta del Parking "La Lonja de Altabix" con las siguientes tarifas, exclusivamente con compromiso de permanencia:

**Tarifas con compromiso de permanencia hasta el 31 de diciembre de 2021:**

- **50 euros mensuales, IVA incluido, por plaza de garaje.**
- **En caso de incumplimiento del compromiso** de permanencia por la parte arrendataria, se penalizará a esta con el importe de la renta mensual correspondiente a los meses de permanencia que queden por cumplir, con el límite máximo de las fianzas depositadas a la formalización del contrato.

Aprobado por el Consejo de Administración de PIMESA de fecha 26 de octubre de 2020